

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**3667** *INVERÓRBIGO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inverórbigo, S.A. (la Sociedad), adoptado de conformidad con los artículos 160, 164, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC), así como con los artículos 13, 14, 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de julio de 2026, a las 11:30 horas, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial de Villadangos del Páramo, Parcela 106.9, 24392 Villadangos del Páramo (León), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175, 176 y 177 de la LSC y en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 197 y 272 de la LSC, así como con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, desde la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y la propuesta de aplicación del resultado.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la LSC.

De conformidad con los artículos 184 y siguientes de la LSC y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del

accionista representado a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación otorgada.

De conformidad con el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria deberá publicarse con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

Asistencia telemática: de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la LSC y en los artículos 4, 19 y 33 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán asistir a la Junta mediante videoconferencia u otros medios telemáticos que permitan su adecuada identificación, el reconocimiento recíproco de los asistentes y la comunicación permanente entre ellos durante la celebración de la reunión.

Los accionistas que deseen asistir por medios telemáticos deberán comunicarlo previamente a la Sociedad con una antelación suficiente a la celebración de la Junta, a fin de que les sean facilitadas las instrucciones técnicas necesarias para su identificación y conexión.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales y con la Ley de Sociedades de Capital, antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes, expresando el nombre de los accionistas presentes y representados, así como el número de acciones propias o ajenas con que concurran. Los accionistas que hayan asistido por medios telemáticos serán considerados asistentes a todos los efectos legales y estatutarios.

Villadangos del Páramo (León), 18 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Macario Fernández Fernández.

ID: A260028339-1